



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA USO DE LAS
VIAS DE LA COMUNA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.440.-
QUILLÓN, Diciembre 26 de 2017.-

VISTOS:

1. Solicitud de uso de la vía pública, emitida por el Cura Párroco de la comuna, autorizada por el Administrador Municipal;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de las vías de la comuna, el día **miércoles 27 de Diciembre** del año en curso, desde las **20:30 hasta las 22:00** horas, por procesión que realizará la Iglesia Católica, de acuerdo al circuito que a continuación se indica:
 - Salida desde calle 18 de Septiembre esquina J. Miguel Carrera.
 - Calle J. Miguel Carrera hasta calle San Martín.
 - Calle San Martín hasta Av. Cayumanqui.
 - Av. Cayumanqui hasta calle Caupolicán.
 - Calle Caupolicán hasta calle El Roble.
 - Calle El Roble hasta calle 18 de Septiembre.
 - Calle 18 de Septiembre finalizando en el Templo Parroquial.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION

- SUB COMISARIA DE QUILLÓN
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU

- DPTO. DE TRANSITO
- PARROQUIA